



# Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°250-2023-A/MDC

Calzada, 08 de noviembre del 2023

### VISTO:

El Informe N° 700-2023-GIDU/MDC, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Informe Legal N° 0112-2023-A.L.Ex/MDC, emitido por el Asesor Legal Externo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por la Constitución Política del Perú, Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales son órganos de Gobiernos Locales que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; y el artículo 43° de la acotada ley establece que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG en su numeral II establece; "Concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de treinta días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 135-2023-A/MDC, de fecha 18 de mayo de 2023, se APROBÓ el Expediente Técnico denominado: OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 00797 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2452084; con un costo total de inversión de S/. 506,000.00 Soles (Quinientos Seis Mil con 00/100 soles), a ejecutarse mediante la modalidad de Administración Directa, en un plazo de 60 días calendario.

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



[municdistritaldecalzada@gmail.com](mailto:municdistritaldecalzada@gmail.com) M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



# Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante INFORME N° 185-2023-OGPyP/MDC, de fecha 19 de mayo de 2023 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, OTORGA la Certificación de Crédito Presupuestario para financiamiento de la Inversión denominada: OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 00797 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2452084; por un monto total de inversión de S/. 506,000.00 Soles (Quinientos Seis Mil con 00/100 soles).



Que, con fecha 20 de junio de 2023, mediante ORDEN DE SERVICIO N° 0000133-2023, la Municipalidad Distrital de Calzada contrata los Servicios de Consultor de Obra, para la Supervisión de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 00797 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2452084, a INGENIERIA Y DESARROLLO LEYVA S.A.C., por un monto total de S/ 34,350.00 (Trescientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles).



Que, con fecha 22 de junio de 2023 se firma el acta de entrega de terreno, no existiendo ninguna incompatibilidad del área planteada en el Expediente Técnico, con el área existente en campo para la ejecución de la Obra.

Que, con fecha 22 de junio de 2023 se da inicio de Obra, quedando formalizada la fecha de inicio de obra, con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, con fecha 18 de agosto de 2023, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206-2023-A/MDC, se Aprueba la AMPLIACION DE PLAZO N° 01, por 07 días calendarios para la ejecución de la Obra, teniendo como nueva fecha de culminación de Obra el 27 de agosto de 2023.

Que, con fecha 27 de agosto de 2023, mediante ASIEN TO N° 101-DE RESIDENTE, el Residente de Obra comunica a la supervisión de Obra, que los trabajos según partidas concernientes al expediente Técnico de Obra. Por lo cual, solicita recepción de obra, pues la obra se encuentra culminada de acuerdo al expediente técnico y sus modificaciones aprobadas y dentro del plazo vigente.

Que, con fecha 29 de agosto de 2021, mediante CARTA N° 074-2023-IDL SAC/JELA/GG, la supervisión de Obra EMITE Certificado de Conformidad Técnica de la Obra y además solicita la Recepción de la misma ante la Entidad.





# Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, con fecha 11 de setiembre de 2023, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 219-2023-A(E)/MDC**, se **DESIGNA** el comité de recepción de la obra en referencia (3).

Que, con fecha 18 de setiembre de 2023, el comité de recepción de obra, en uso de sus atribuciones, al haber culminado la verificación de la obra y al no existir observaciones, determina **RECEPCIONAR LA OBRA: OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 00797 SAGRADO CORAZÓN DE JESUS EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**"; CON CÓDIGO ÚNICO N° 2452084.

Que, con fecha 18 de octubre de 2023, la Supervisión de obra, mediante **CARTA N° 081-2023-IDL SAC/JELA/GG REMITE** expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría de la Obra: **OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 00797 SAGRADO CORAZÓN DE JESUS EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**"; CON CÓDIGO ÚNICO N° 2452084, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante el **INFORME N° 700-2023-GIDU/MDC**, de fecha 27 de octubre del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, otorga la conformidad a la liquidación del contrato de Supervisión de la obra: **Obras Complementarias del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 00797 SAGRADO CORAZÓN DE JESUS EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**; CON CÓDIGO ÚNICO N° 2452084, por un monto total de ejecución equivalente S/34,350.00 (Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles), a su vez recomienda aprobar mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 0112-2023-A.L.Ex/MDC, de fecha 07 de noviembre del 2023, el Asesor Legal Externo opina que resulta **PROCEDENTE** la aprobación de la liquidación del contrato de Supervisión de la obra: **Obras Complementarias del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 00797 SAGRADO CORAZÓN DE JESUS EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**; CON CÓDIGO ÚNICO N° 2452084, ejecutada bajo la modalidad de Administración directa por parte de la Municipalidad Distrital de Calzada, debiendo emitirse la respectiva Resolución Administrativa;





# Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a los dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la Liquidación del contrato de Supervisión de la obra: Obras Complementarias del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N°00797 SAGRADO CORAZÓN DE JESUS EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"; CON CÓDIGO ÚNICO N°2452084, ejecutada bajo la modalidad de administración directa por parte de la Municipalidad Distrital de Calzada, por un monto total de ejecución equivalente a S/. 34,350.00 (Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **AUTORIZAR**, al Gerente Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y demás áreas correspondientes realizar todos los trámites correspondientes de acuerdo a Ley para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y demás áreas correspondientes para conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR**, a la Secretaria General la distribución del presente acto resolutivo, así como al responsable de la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente en el Portal de la Municipalidad Distrital de Calzada.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

### Distribución:

G.M.  
GIDU  
OII  
Archivo

